



PROCESO	EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO	2023-00236
DEMANDANTE	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA
DEMANDADO	DEIMER JOSE FIGUEROA CASTRO
FECHA	JUNIO 08 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que se encuentra pendiente resolver para su admisión. Sírvese proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, junio ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Examinado el escrito de demanda ejecutivo singular, presentada por FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA S.A., esta debería ser admitida, sin embargo, revisado los anexos se encontró que, no fue aportado documento que permita verificar que, el poder aportado por FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, provenga de la dirección de correo electrónico inscrita en el correspondiente , tal como lo indica el inciso 3 del art 5 de la ley 2213 de 2022.

Se debe aportar documento donde se pueda constatar que la dirección de Notificación electrónica de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA es notificacion.reintegra@covinoc.com.

Razón por la cual se procederá a inadmitir la demanda para ser subsanada en el término de 5 días, so pena de rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1º.) Inadmitir la solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria – pago directo - presentada por FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

2º.) Conceder a la parte demandante el término de 5 días para que subsane los yerros indicados, so pena de rechazo, tal como lo dispone el artículo 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678339dbfd92babcd7a60f3bbb0c7d459c28b05d570bdd4bc510d33067792d9d**

Documento generado en 08/06/2023 09:28:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **057**

SOLEDAD, **JUNIO 9 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO